

Proceso para acceso a convenio con descuentos por planilla con CREDICHILE

1. El socio (a) interesado (a) en adquirir o reliquidar créditos, o hacer compra de cartera, acudir a una sucursal de **CREDICHILE** o contactarse con un ejecutivo y hacerle presente el Convenio con el Departamento de Bienestar del Poder Judicial. Una vez definido el crédito, deberá entregar al ejecutivo lo siguiente:



- a) Copia de cédula de identidad
- b) Autorización de descuentos de Bienestar firmada
- c) Tres últimas liquidaciones de sueldo (completas y legibles)

2. Esta documentación será remitirá al Depto. de Bienestar Poder Judicial, el que evaluará su capacidad de pago, respondiendo en un plazo no superior a 48 horas.



3. Una vez aprobada la operación por parte del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, CREDICHILE continúa la operación en forma habitual.
3. El Departamento de Bienestar mensualmente enviará a remuneraciones el descuento de cuota informada por Credichile, para que ésta sea descontada de su liquidación de sueldo.
4. Para mayor información sobre Credichile visitar www.credichile.cl o de nuestro convenio en página de intranet http://www.intranet.pjud/bienestar/documentos/convenios_2015/Bancocredichile.pdf